

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: evangelina milagros uribe
Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N° 1 - MAR DEL PLATA
Carátula: IBAÑEZ AYLEN VALENTINA S/ ADOPCION. ACCIONES VINCULADAS
Número de causa: MP-6103-2020
Tipo de notificación: EDICTO ELECTRONICO
Destinatarios: 27287296741@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha Notificación: 22/04/2022
Alta o Disponibilidad: 22/4/2022 11:05:05
Firmado y Notificado VILLAR Mariana Gabriela. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/04/2022
por: 11:05:04
Firmado por: evangelina milagros uribe. --- Certificado Correcto.
VILLAR Mariana Gabriela. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**EDICTO**

El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en la calle San Martín 3544, hace saber que en el expediente “IBAÑEZ AYLEN VALENTINA S/ ADOPCION. ACCIONES VINCULADAS (Expte. Nro. 6103)” se cite por el plazo de cinco días a Sr. Julio Martín Malone, se presente a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele un Sr. Defensor Oficial para que ejerza su representación.

Se ha ordenado notificar por este medio la siguiente resolución: “*Mar del Plata, 10 de Marzo de 2022. y por ende, citase al Sr Julio Martín Malone para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele un Sr .Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts.141/147; 341 y concds. del C.P.C.C.).- Publíquense edictos por dos días en el diario \el Diario La Capital de Mar del Plata y en el Boletín Oficial, quedando su confección a cargo de la peticionante (arts.145, 341 y concds. del C.P.C.C.).*” (Fdo. MARIANA GABRIELA VILLAR. JUEZA. JUZGADO DE FAMILIA N°1). “*Mar del Plata, 21 de Abril de 2022. Atento lo solicitado en el punto II publíquense edictos en el diario de mayor circulación de la localidad de 9 de Julio, a los mismos fines y efectos que los ordenados en fecha 10 de marzo de 2022, quedando su confección a cargo de la parte actora (art 36 CPCC).*” (Fdo. MARIANA GABRIELA VILLAR. JUEZA. JUZGADO DE FAMILIA N°1).

El presente edicto deberá ser publicado por el término de dos (2) días, en el Diario Semanario Extra de 9 de Julio.

Mar del Plata, de de 2022

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
 Su código de verificación es: 1VK2QX



238502191005934605